



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°152-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 15 de junio del 2023

VISTO:

El Memorando N° 1208-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 02 de mayo de 2023, Informe N°011-2023-UNJ/GESCA/MAPC, de fecha 26 de mayo de 2023, Informe N°273-02023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 26 de mayo de 2023, Informe N°210-2023-UNJ/UTC de fecha 07 de junio de 2023, Oficio N°1393-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 08 de junio de 2023, Oficio N°934-2023-UNJ/OPP, de fecha 12 de junio de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Memorando N° 1208-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 02 de mayo de 2023, El Director General de Administración, autoriza salida de camioneta para trasladar a las autoridades (presidente y vicepresidente de Investigación) a participar del I evento Rede de Intercambio de experiencias cadena del cacao, organizado por las agencias de Desarrollo (ARD), a la ciudad de Tarapoto, y viceversa;

Que, mediante Informe N°011-2023-UNJ/GESCA/MAPC, de fecha 26 de mayo de 2023, el Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, solicita a la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, reembolso a favor del conductor Manuel Antonio Pérez Castillo, por gastos de comisión de servicios a la ciudad de Tarapoto, los días 03 al 05 de mayo de 2023, por el importe de S/. 165.20 (Ciento sesenta y cinco con 20/00 soles);

Que, mediante Informe N°273-02023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 26 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales, solicita al Director General de Administración, reembolso a favor del conductor Manuel Antonio Pérez Castillo, por gastos de comisión de servicios a la ciudad de Tarapoto, los días 03 al 05 de mayo de 2023, por el importe de S/. 165.20 (Ciento sesenta y cinco con 20/00 soles);

Que, con Informe N°210-2023-UNJ/UTC de fecha 07 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, indica al Director General de Administración que el reembolso a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, por gastos de comisión de servicios a la ciudad de Tarapoto, los días 03 al 05 de mayo de 2023, por el importe de S/. 165.20 (Ciento sesenta y cinco con 20/00 soles), debe continuar con su trámite correspondiente;

Que mediante Oficio N°1393-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 08 de junio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, por gastos de comisión de servicios a la ciudad de Tarapoto, los días 03 al 05 de mayo de 2023, por el importe de S/. 165.20 (Ciento sesenta y cinco con 20/00 soles);

Y, mediante Oficio N°934-2023-UNJ/OPP, de fecha 12 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, por gastos de comisión de servicios a la ciudad de Tarapoto, los días 03 al 05 de mayo de 2023, por el importe de S/. 165.20 (Ciento sesenta y cinco con 20/00 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 165.20 (Ciento sesenta y cinco con 20/100 soles), a favor del Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo, por gastos de comisión de servicios a la ciudad de Tarapoto, los días 03 al 05 de mayo de 2023.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°152-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 15 de junio del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Sr. Manuel Antonio Pérez Castillo y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Hele Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN